



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 06/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### “3. EXPTE. 2965/2023 PROPUESTA PARA CESE Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTATES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES:

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Propuesta que realiza para el Pleno Municipal D<sup>a</sup> MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, en calidad de ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, VISTO que con motivo de la constitución de la nueva corporación resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 se hace necesaria la designación de los nuevos representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales, es por lo que,

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder al cese de la anterior representante municipal en los Consejos Escolares de todos los centros escolares del municipio, D<sup>a</sup> Mónica Sánchez Abril con DNI 48431936P.

SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán Paul	22918978F	CC Nuestra Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorenzo Pérez	77564342Q	CEIP Conde de Campillos
D <sup>a</sup> . Maria José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos

TERCERO.- Designar a D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán, Concejal de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. Maravillas Alicia del Amor Galo.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular  
VOTOS EN CONTRA: Ninguno

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	09/11/2023 11:18 09/11/2023 11:32

K01471c7903070551207e73600b0e2eV

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Por parte de D<sup>a</sup>. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una **enmienda**, con número de registro entrada 8814-2023, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

“Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista que la Propuesta de designación de representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales, en la que se ha detectado un error **DONDE DICE:**

\*\*\*\*SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorenzo Pérez	77564342Q	CEIP Conde de Campillos
D <sup>a</sup> . María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos****

**DEBE DECIR** y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

\*\*\*\*SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Conde de Campillos
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorenzo Pérez	77564342Q	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D <sup>a</sup> . María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos****

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la inclusión de la siguiente:

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

**PRIMERO.-** Modificar la propuesta para cese y nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales, subsanando el error, de tal manera que:

**DONDE DICE:**

\*\*\*\*SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	09/11/2023 11:18
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	09/11/2023 11:32

K01471c7903070551207e73600b0e2eV

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

D. Pedro Lorenzo Pérez	77564342Q	CEIP Conde de Campillos
D <sup>a</sup> . María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastrí
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos <sup>****</sup>

**DEBE DECIR**, y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

<sup>\*\*\*\*</sup>SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Conde de Campillos
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorenzo Pérez	77564342Q	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D <sup>a</sup> . María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastrí
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos <sup>****</sup>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder al cese de la anterior representante municipal en los Consejos Escolares de todos los centros escolares del municipio, D<sup>a</sup> Mónica Sánchez Abril con DNI 48431936P.

SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Conde de Campillos
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorenzo Pérez	77564342Q	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D <sup>a</sup> . María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastrí
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos

TERCERO.- Designar a D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán, Concejal de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	09/11/2023 11:18
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	09/11/2023 11:32



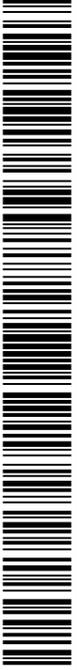
K01471c7f903070551207e73600b0e2eV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



K01471c7f903070551207e73600b0e2eV

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	09/11/2023 11:18 09/11/2023 11:32



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 06/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“4ª. EXPTE. 2991/2023. PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL NOROESTE.**

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Propuesta que realiza al Pleno Municipal, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehégín.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2023, sea acordó el nombramiento de representantes municipales en órganos en los que el Ayuntamiento deba estar representado, siendo uno de estos órganos la Mancomunidad de Servicios del Noroeste.

Visto que se ha detectado una incidencia al nombrar a los representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios del Noroeste ya que según el artículo 5.1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad dice “El Pleno de la Mancomunidad es el Supremo Órgano de Gobierno y Administración de esta, y estará compuesto por los Alcaldes de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín y Moratalla, y además al menos, por un concejal de cada Municipio integrado en aquella”, y teniendo esto en cuenta el número de representantes designados excede en un representante.

Visto que entre los representantes designados, no ese encuentra la Alcaldesa de Cehégín, al ser miembro nato de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste y al ostentar dicha condición en la Mancomunidad la designación que se llevó a efecto excedería en un Concejal.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Considerar a la Alcaldesa-Presidenta, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo como miembro nato de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste, y por lo tanto considerarla designada para ser miembro de dicha Mancomunidad en tal condición prevista en los Estatutos de la misma.

**SEGUNDO.-** Subsanan la incidencia eliminando a Dª. María José Sáez García como Titular y a D. José Antonio Zafra Corbalán como Suplente, quedando la designación de representantes de la siguiente forma:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	09/11/2023 11:15
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	09/11/2023 11:44



m01471cf7929070510207e71c80b0e2ej

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TITULARES

SUPLENTE

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

DAVID SANCHEZ BEJAR

MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

TANIA ROS SANCHEZ

JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO

JERONIMO MOYA PUERTALA

ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup> MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Considerar a la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Maravillas Alicia del Amor Galo como miembro nato de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste, y por lo tanto considerarla designada para ser miembro de dicha Mancomunidad en tal condición prevista en los Estatutos de la misma.

SEGUNDO.- Subsanan la incidencia eliminando a D<sup>a</sup>. María José Sáez García como Titular y a D. José Antonio Zafra Corbalán como Suplente, quedando la designación de representantes de la siguiente forma:

TITULARES

SUPLENTE

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

DAVID SANCHEZ BEJAR

MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

TANIA ROS SANCHEZ

JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO

JERONIMO MOYA PUERTALA

ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup> MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	09/11/2023 11:15
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	09/11/2023 11:44



m01471cf7929070510207e71c80b0e2ej

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.rregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.**

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 06/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023.**

Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, todo ello sin alterar la cuantía total del presupuesto.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 25 de octubre de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2984/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
3410	48003	DEPORTES-SUBVENCIONES	28.527,00€
<b>TOTAL</b>			<b>28.527,00€</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos**

PROGRAM A	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	8.264,13€
920	22002	MANT.PROGRAMAS INFOR.	20.262,87€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	07/11/2023 10:00 07/11/2023 10:01



301471679399706320767030009350

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

**TOTAL 28.527,00€**

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2984/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en aplicaciones de gastos

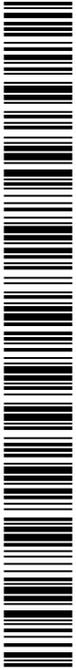
Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
3410	48003	DEPORTES-SUBVENCIONES	28.527,00€
<b>TOTAL</b>			<b>28.527,00€</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	8.264,13€
920	22002	MANT.PROGRAMAS INFOR.	20.262,87€
<b>TOTAL</b>			<b>28.527,00€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El

3014716793997063207e7030009350



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

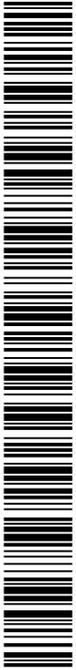
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	07/11/2023 10:00 07/11/2023 10:01

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



3014716793907063207670300609350

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.rregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	07/11/2023 10:00 07/11/2023 10:01



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 06/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### “6. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 24 de octubre de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2962/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAM A	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		PREMIO MEJOR TFM/TFG COLAB.	
326	45301	UNIVERSIDAD MURCIA	1.300,00€
326	48000	SUBVENCIONES AMPAS COLEGIOS	6.000,00€
338	48000	ASOCIACIONES ANIMEROS	2.000,00€
338	48001	DELEG.FESTEJOS-SUBV.BARRIOS	1.000,00€
338	48002	DELEG.FESTEJOS-SUBV.PEDANIAS	3.000,00€
3111	48000	ECOCIENCIA SUBV.CONVENIO	2.000,00€
3410	48000	SUBV.DEPORTES- DEPORTISTAS INDIV.	4.000,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>19.300,00€</b>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	07/11/2023 09:58 07/11/2023 09:59

20147167928070b09e07e716b0009353

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

### Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAM A	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	19.300,00€
<b>TOTAL</b>			<b>19.300,00€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGÍN Y VOX CEHEGIN  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2962/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

### Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAM A	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326	45301	PREMIO MEJOR TFM/TFG COLAB. UNIVERSIDAD MURCIA	1.300,00€
326	48000	SUBVENCIONES AMPAS COLEGIOS	6.000,00€
338	48000	ASOCIACIONES ANIMEROS	2.000,00€
338	48001	DELEG.FESTEJOS-SUBV.BARRIOS	1.000,00€
338	48002	DELEG.FESTEJOS-SUBV.PEDANIAS	3.000,00€
3111	48000	ECOCIENCIA SUBV.CONVENIO	2.000,00€
3410	48000	SUBV.DEPORTES- DEPORTISTAS INDIV.	4.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>19.300,00€</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAM A	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
--------------	-----------	-------------	---------

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	Fecha/hora: 07/11/2023 09:58 07/11/2023 09:59
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------------------

20147167922070b09e07e71660009353



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

3421	62900	PABELLON NUEVO	19.300,00€
<b>TOTAL</b>			<b>19.300,00€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

**Vº Bº LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**



2014716792a070b09e07e716b0b09353

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

<b>Documento firmado por:</b> PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	<b>Cargo:</b> SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	<b>Fecha/hora:</b> 07/11/2023 09:58 07/11/2023 09:59
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 06/11/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2. EXPTE. 2950/2023. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE COORDINACION TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA.**

Propuesta que realiza al Pleno Municipal D<sup>a</sup> MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, en calidad de ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio del presente año, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

**Visto** lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

**Visto** el escrito presentado desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia solicitando que debido a la creación del CONSEJO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, se designe un representante del Ayuntamiento como titular y otro como suplente para que puedan ser vocales del mencionado Consejo.

Se propone a los señores Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Designar a los siguientes Concejales como representantes municipales en el Consejo de **Coordinación Territorial de Servicios Sociales:**

TITULAR	SUPLENTE
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCÍA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. Maravillas Alicia del Amor Galo.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	20/11/2023 13:27 20/11/2023 15:40

00147167918141508207e72400b0418q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.-** Designar a los siguientes Concejales como representantes municipales en el Consejo de **Coordinación Territorial de Servicios Sociales:**

TITULAR	SUPLENTE
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCÍA

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegin.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	20/11/2023 13:27
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	20/11/2023 15:40



90147167918144508207e7240b0d18q

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>